



**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO



**FONATUR**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES



**DAF/SASG/GRM/FCR/0709/2024**

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2024

**Asunto:** Notificación de Adjudicación

**FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.,**  
**M.I. Juan Manuel Anaya Bermúdez,**  
Encargado de la Gerencia de Mantenimiento a Terceros  
Apoderado Legal  
Tecoyotitla 100, Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón  
Ciudad de México, C.P. 01030  
Tel: 55 5090 4200, Correo: [jmanaya@fonatur.gob.mx](mailto:jmanaya@fonatur.gob.mx)  
**Presente**



Con fundamento en lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **1º sexto párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **4** de su Reglamento, así como, en el oficio DC/SPyFIT/RPU/108 BIS/2024 que contiene la justificación de la contratación descrita en el presente oficio, de fecha 08 de mayo de 2024 suscrito por el Ing. Ricardo Patiño Ugalde, Subdirector de Promoción y Fomento a la Inversión Turística, me permito informarle la adjudicación de la que fue objeto, su representada, relativa a la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOTES"**, dentro de un monto mínimo de **\$5,400,000.35** (Cinco millones cuatrocientos mil pesos 35/100 M.N.) y un monto máximo de **\$13,500,000.86** (Trece millones quinientos mil pesos 86/100 M.N.), cantidades que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia del contrato a partir del 30 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024, y con una vigencia para la prestación de los servicios del 03 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2024, de toda vez que acreditó contar con los recursos técnicos, administrativos, legales y económicos para llevar a cabo los servicios solicitados, para lo cual se formalizará el contrato número **048/2024**.

Así mismo, se le informa que su representada está obligada a realizar el cumplimiento de las especificaciones, requisitos y alcances del Anexo Técnico de la presente contratación, así como las obligaciones derivadas del contrato. De igual forma se le informa que, con fundamento en el artículo **1º sexto párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su representada no está obligada a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Por lo anterior y a efecto de elaborar y formalizar el contrato respectivo, me permito solicitar la siguiente documentación:

1. Testimonio de la escritura pública en la cual conste la debida constitución de la empresa y en su caso sus modificaciones.
2. Testimonio de la escritura pública en la cual conste las facultades del representante legal o persona facultada para suscribir el contrato.
3. Copia de Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa.
4. Copia de la cédula de Identificación Fiscal.
5. Comprobante de domicilio de la empresa. (no mayor a 90 días naturales anteriores a la fecha del contrato).
6. Estado de cuenta bancario en donde conste el número de cuenta y clabe en donde se realizará el pago respectivo.
7. Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigente, en sentido positivo, de su representada y de la empresa



**2024**  
AÑO DE  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**





**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO



**FONATUR**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**DAF/SASG/GRM/FCR/0709/2024**

que se tenga subcontratada, así como el contrato de prestación de servicios celebrado para dicho fin (en caso de que aplique este supuesto), a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a lo previsto en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS; de conformidad con lo establecido en la Regla Quinta (Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento) del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022.

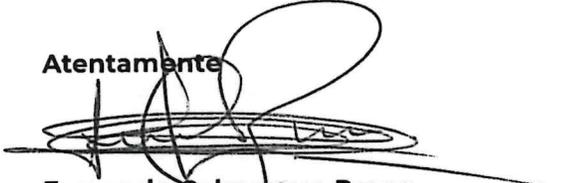
Asimismo, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que deberá ser presentada para la firma del contrato, será válida durante el plazo de quince días naturales que se tiene para la firma del mismo; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.

- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de su representada y de la empresa que se tenga subcontratada, así como el contrato de prestación de servicios celebrado para dicho fin (en caso de que aplique este supuesto).
- Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste la autorización de la publicación de los datos de la empresa en el Sistema de Portalés de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo, le informo que la firma del contrato deberá realizarse a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
**Fernando Colmenero Reyes**  
Gerente de Recursos Materiales

C.c.p. Lic. Omar Morales Vázquez. Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales del FONATUR.  
Ing. Ricardo Patiño Ugalde. Subdirector de Promoción y Fomento a la Inversión Turística

Elaboró: Mercedes Lado Olivares. Analista Especializado  
Revisó: Rodrigo Valera Herrera - Subgerente de Adquisiciones  
Tecoyotitla No. 100, Col. Florida, CP. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel: (55) 5090 4200 www.gob.mx/fonatur



**2024**  
AÑO DE  
**Felipe Carrillo**  
PUERTO